



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

261

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA DE AGUA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2026, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de la tasa de agua correspondiente al segundo semestre de 2025. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación en los artículos 86 y siguientes, se somete a información pública por veinte días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Simultáneamente se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso voluntario el que va desde el día 20 de febrero de 2026 hasta el día 20 de marzo de 2026. Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, les serán cargados en cuenta a partir del día 20 de febrero de 2026.

LUGAR DE PAGO

Oficinas municipales, en horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Piracés en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Piracés, 21 de enero de 2026. El Alcalde, Víctor Catalán Cabrera.